



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPVIDA
S.A.**

SANTIAGO, 02 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada, **COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2015, reducida a escritura pública el 3 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago, de don Cosme Gomila Gatica.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **252** de fecha **02 SEP 2015**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2015, reducida a escritura pública el 3 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, domiciliado en calle Paseo Ahumada N° 341, cuarto piso.

- 1) Se aumenta el capital social de \$151.303.510.653, dividido en 818.995 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$251.649.830.653, dividido en 1.362.162 acciones, mediante la emisión de 543.167 acciones, por la suma de \$100.346.320.000, las que deberán ser suscritas y pagadas, dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la junta.
- 2) Se cambia nombre de la sociedad, que pasa a denominarse **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.**
- 3) Se modifican artículos primero, quinto y primero transitorio de los estatutos. Otros acuerdos constan en escritura extractada.

02 SEP 2015


GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL